



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 24 de marzo de 2021, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No 414, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Seguimiento de acuerdos;
3. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia;
4. Informe sobre el Recursos de Revisión RRA 11485/20 y RRA 1393/21.
5. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir;

Durante el período comprendido del 23 de diciembre de 2020 al 24 de marzo de 2021, se registraron 19 solicitudes de información.

6. Asuntos Generales.
7. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Lcda. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad de votos se aprobó el orden del día.

**2.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas mencionó que a la fecha se ha dado cumplimiento a la totalidad de acuerdos adoptados por este órgano colegiado. Así mismo manifestó que respecto a las solicitudes





que quedaron pendientes de informar en la sesión anterior, se hizo del conocimiento de este comité lo siguiente:

- Con relación a la solicitud de información 0918000006820 recibida el día 26 de noviembre de 2020, se brindó respuesta al solicitante el día 11 de enero de 2021, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-004/2021 emitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Con relación a la solicitud de información 0918000007020 recibida el día 04 de diciembre de 2020, se brindó respuesta al solicitante el día 11 de enero de 2021, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GJ-JDCC.-005/2021 emitido por la Lcda. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Con relación a la solicitud de información 0918000007120 recibida el día 14 de diciembre de 2020, se informó a los miembros del comité que el día 14 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo establecido por el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 129 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le requirió al solicitante información adicional para estar en posibilidad de atender su solicitud, no obstante, al no obtener respuesta por parte del solicitante, su solicitud fue desechada.

### 3. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Informó el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, que la Unidad de Transparencia ha desempeñado de manera normal las funciones que tiene asignadas.

Así también, mencionó que del día 23 de diciembre de 2020 al 24 de marzo de 2021, se registraron 19 solicitudes de información, siendo una de ellas una solicitud manual.

### 4. INFORME SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 11485/20.

Informó el Lic. Antonio Gaytán que relativo al Recurso de Revisión RRA 11485/20 mediante acuerdo de fecha 29 de enero de 2021, el INAI determinó el cierre de instrucción, por lo que mediante resolución de fecha 03 de febrero de 2021 determinó se modificara la respuesta emitida por esta Entidad, misma que fue enviada al correo electrónico del recurrente, ya que se encontró que faltaba el Anexo 30 de la empresa Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.





Por lo que mediante oficio API DBO-UT.-010/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad Administrativa encargada de resguardar la información solicitada por el recurrente, proporcionara a la brevedad el Anexo 30 de la empresa Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V., con el fin de estar en cumplimiento con la resolución en mención. Posteriormente, mediante oficio API DBO-GAF.-082/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas informó que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran bajo su resguardo y se encontró que la empresa Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V. no presentó el Anexo 30, en virtud que de acuerdo a al numeral 3.13.26 de las Bases de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-009J2P001-E87-2020, el no presentar este Anexo no es causal de desechamiento de la misma, por lo que se declaró la inexistencia de la información solicitada, siendo esta confirmada mediante Acuerdo del Comité de Transparencia en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2021.

Por lo que mediante el correo electrónico proporcionado por el recurrente se le hizo llegar la documentación referida en el párrafo que antecede el día 02 de marzo de 2021 y se subió a la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, estando aún en la espera de una nueva resolución.

#### 4.1. INFORME SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 1393/21.

Asimismo, informó que el día 08 de febrero de 2021, se interpuso el recurso de revisión RRA 1393/21 sobre la respuesta aplicada a la solicitud de información 0918000000121, en la que el ciudadano solicitó:

“Buen día.

- 1.- Solicito una tabla con el listado de empresas que ofrecen servicio outsourcing o subcontratación del personal que labora en la API.
- 2.- Del listado anterior, de cada una de las empresas que ofrezcan el servicio, una tabla que contenga respectivamente nombre del trabajador, puesto asignado, área de adscripción, salario diario, SDI y sueldo neto mensual.
- 3.- Copia de los contratos que tenga la API con cada una de las empresas que ofrecen el servicio de outsourcing y/o subcontratación.
- 4.- Copia del contrato del DIRECTOR GENERAL de la API. (sic)”.

Información que fue proporcionada mediante oficio API DBO-GAF.-044/2021 de fecha 04 de febrero del 2021 por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Unidad Administrativa encargada de resguardar la información solicitada, mediante la que informó lo siguiente:





**“En atención a lo antes citado, se informa que la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., no cuenta con empresas que ofrezcan servicios outsourcing o de subcontratación de personal; relativo al numeral 4, se anexa a la presente copia del contrato del Director General de la API”.**

Por lo que el ciudadano, al interponer el recurso de revisión que nos ocupa manifestó lo siguiente: **“En atención a lo antes citado, se informa que la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., no cuenta con empresas que ofrezcan servicios de outsourcing o de subcontratación de personal; relativo al numeral 4, se anexa a la presente copia del contrato del Director General de la API.. (sic)”**

En consecuencia, mediante oficio API DBO-GAF.-069/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, manifestó lo siguiente:

**“Me refiero al Oficio API DBO-GAF.-044/2021 de fecha 04 de enero del año 2021, en el cual s atiende solicitud de información 0918000000121; en alcance al oficio antes citado y en atención al recurso de revisión número RRA 1393/21, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo de Concentración y Trámite que obran bajo el resguardo de esta unidad administrativa, y como resultado se reporta que a la fecha no se han celebrado contratos de servicio outsourcing o subcontratación de personal en la API.**

**Así mismo, se adjunta Aviso de Privacidad firmado por el servidor público, Almirante Gregorio Martínez Núñez en el que autoriza el uso de sus datos personales para cumplimiento de las obligaciones de transparencia...(sic)**

Por lo que se procedió a dar contestación en la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Oficio de Alegatos y Manifestaciones el día 23 de febrero de 2021, mismo que se envió por correo al ciudadano solicitante, en el que se adjuntó el oficio API DBO-GAF.-069/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 y sus anexos, emitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, y se solicitó a la Comisionada Ponente Josefina Román Vergara del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se sobresea el recurso de revisión interpuesto, en razón a que se encuentra en el supuesto establecido por los artículos 156 fracción III de la LGTAIP y 162 fracción III de la LFTAIP, encontrándose este recurso actualmente en la etapa de sustanciación.

## **5. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.**

### **5.1. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000121.**

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000121 recibida el 11 de enero de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:





**"Buen día.**

- 1.- Solicito una tabla con el listado de empresas que ofrecen servicio outsourcing o subcontratación del personal que labora en la API.**
- 2.- Del listado anterior, de cada una de las empresas que ofrezcan el servicio, una tabla que contenga respectivamente nombre del trabajador, puesto asignado, área de adscripción, salario diario, SDI y sueldo neto mensual.**
- 3.- Copia de los contratos que tenga la API con cada una de las empresas que ofrecen el servicio de outsourcing y/o subcontratación.**
- 4.- Copia del contrato del DIRECTOR GENERAL de la API."... (sic)**

Se informó a los miembros del comité que el día 04 de febrero de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF-044/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..

#### **5.2. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000221.**

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000221 recibida el 11 de enero 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:

**"SOLICITO POR ESTE MEDIO ME REMITA ÚLTIMO CONTRATO POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y/O CONTROL DE PLAGAS CELEBRADO POR ESA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EL ÚLTIMO CONTRATO POR CONCEPTO DE SANITIZACIÓN Y/O DESINFECCIÓN.. (sic)"**

Se informó a los miembros del comité que el día 04 de febrero de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF-042/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..

#### **5.3. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000321.**

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000321 recibida el 22 de enero de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

**"...Yo Victor Manuel de Antuñano Celis, por mi propio derecho, mexicano por nacimiento en pleno goce de mis derechos, por este conducto y en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), de observancia general en todo el**





país, la Ley Reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente y por este conducto solicito se me informe por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. lo siguiente: 1. Si a la fecha en que se formula esta solicitud, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., ¿Cuenta o no un Centro de Control de Tráfico Marino? 2. En caso de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Si cuente con un Centro de Control de Tráfico Marino, solicito que se me informe ¿Cuál es la marca, nombre y versión del sistema informático o de cómputo que se utiliza actualmente en la operación del Centro de Control de Tráfico Marino? 3. En caso de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. cuente con un Centro de Control de Tráfico Marino, solicito que se me informe ¿Cuál es la marca, nombre y versión de la antena de radar que se utiliza actualmente en la operación del Centro de Control de Tráfico Marino? 4. En caso de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. cuente con un Centro de Control de Tráfico Marino, solicito que se me informe ¿Cuál es la marca, nombre y versión del sistema AIS, en inglés: Automatic Identification System, que se utiliza para obtener información en tiempo real de embarcaciones para la operación del Centro de Control de Tráfico Marino? 5. En caso de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. cuente con un Centro de Control de Tráfico Marino, solicito que se me informe ¿Cuál es la marca, nombre y versión del sistema de radio comunicación por Banda Lateral y VHF, para la operación del Centro de Control de Tráfico Marino? 6. En caso de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. cuente con un Centro de Control de Tráfico Marino, solicito que se me informe ¿En qué fecha se suscribió el ultimo contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y componentes que integran su Centro de Control de Tráfico Marino y cual es la fecha de conclusión de este contrato y el monto establecido como contraprestación por dichos servicios? 7. Ahora bien, para el caso de que Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. cuente con un Centro de Control de Tráfico Marino, solicito que se me informe ¿Si se tiene presupuestado, contemplado o planeado que durante el ejercicio fiscal 2021 2022, se realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y componentes que integran el Centro de Control de Tráfico Marino que actualmente tiene la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., y cuál sería el mecanismo para su adquisición y la fecha tentativa para esto? 8. Por último, para el caso de que Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. NO cuente con un Centro de Control de Tráfico Marino, solicito que se me informe ¿Si se tiene presupuestado o planeado durante el ejercicio fiscal 2021 2022, la adquisición de un Centro de Control de Tráfico Marino, y cuál sería el mecanismo para su adquisición y la fecha tentativa para ello?.. (sic)"

Se informó a los miembros del comité que el día 18 de febrero de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo a los oficios DBO-GAF-039/2021, API DBO-GO.-063/2021 y





API DBO-GI.-014/2021, remitidos por los C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Mtro. Fausto Camargo Parra, Encargado de Despacho de la Gerencia de Operaciones e Ing. Antonio Javier Garcia Linares, Gerente de Ingeniería respectivamente, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### 5.4. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000421.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000421 recibida el 26 de enero de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió: ***"Me interesa el trabajo para poder acabar los estudios de la prepa... (sic)"***

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 27 de enero de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, para que le sea proporcionada la información.

#### 5.5. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000521.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000521 recibida el 09 de febrero de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió: ***"...Solicito amablemente me proporcione copia simple por los medios electrónicos indicados en la presente solicitud, cualquier contrato, convenio o acuerdo de compraventa, adquisición, arrendamiento, comodato o cualquier tipo de transacción relacionada con arena de construcción de cualquier tipo, incluyendo pero no limitado a arena sílica, celebrado entre ese Sujeto Obligado y cualquiera de las siguientes sociedades mercantiles Fairmount Mineral Sales de Mexico, S. de R.L. de C.V. Santrol de Mexico, S. de R.L. de C.V. Technisand, Inc. Fairmount Santrol, Inc. Covia Holdings Corp.... (sic)"***

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de febrero de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en su solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GO.-072/2021, remitido por el Mtro. Fausto Adbeel Camargo Parra, Encargado de Despacho de la Gerencia de Operaciones, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





## 5.6. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000621.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000621 recibida el 11 de febrero de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

**“...1- solicitó me hagan llegar el presupuesto de cuánto han gastado en sus partidos  
2- solicitó de la manera más atenta me digan de donde sacan el dinero de su campaña  
3- solicitó me hagan llegar de la manera más atenta los actos que han hecho para el bien de la sociedad... (sic)”**

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 12 de febrero de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, para que le sea proporcionada la información.

## 5.7. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000721.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000721 recibida el 12 de febrero de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano requirió:

**“...A quien corresponda:**

**Por medio de la presente solicito de la manera mas atenta conocer los datos de todos lo contratos de obra publica asignados mediante licitación publica, invitación restringida y adjudicación directa por su dependencia del periodo de comprende del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2020, por favor enviar la información en archivo Excel formato .xls, los datos solicitados son los siguientes:**

- Descripción de la obra.
- Lugar de la obra.
- Nombre de la empresa adjudicada.
- Monto del contrato adjudicado.
- Fecha de inicio de la obra.
- Fecha de fin de obra.

**Gracias anticipadas por sus atenciones.... (sic)”**

Se informó a los miembros del comité que el día 26 de febrero de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GI.-033/2021, remitido por el Ing. Antonio Javier García Linares, Gerente de Ingeniería, dando cumplimiento a la solicitud de



4





información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 5.8. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000821.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000821 recibida el 01 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la solicitante requirió: **“...Pública... (sic)”**

Se informó a los miembros del comité que el día 01 de marzo de 2021 se le requirió a la solicitante información adicional para poder darle trámite a su solicitud, por lo que al no recibir respuesta en el término establecido por los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud fue desechada por falta de respuesta de la solicitante.

## 5.9. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000921.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000000921 recibida el 01 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió: **“...Solicito saber si las siguientes personas fueron empleadas o son empleadas activas en su institución, ya sea como prestadoras de servicios profesionales, estabilidad laboral, estructura, o cualquier tipo de contratación aplicable.**

**Laura Marlem Figueroa Rodríguez**

**Alma Laura Rodríguez Fuentes**

**De ser afirmativo, se me indique el tipo de contratación así como el periodo de contratación de las mismas.**

**Solicito que la búsqueda se realice a partir del año 2010 a la fecha... (sic)”**

Se informó a los miembros del comité que el día 12 de marzo de 2021 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio API DBO-GAF.-090/2021, remitido por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 5.10. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001021.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001021 recibida el 02 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano requirió: **“...¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y**





**Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018?**

**¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. por concepto de pauta publicitaria durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018?**

**¿Qué campañas del gobierno federal fueron difundidas en los espacios publicitarios de la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018?**

**¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. por concepto de producción con objetivos de difusión cultural (editorial, documental y cápsulas) durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018?**

**¿Qué documentales (títulos) fueron producidos por la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018?... (sic)?"**

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-011/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, se le turnó la solicitud a los C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas y Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Comercialización, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

#### **5.11. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001121.**

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001121 recibida el 03 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: **"...¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.**

**¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. por concepto de pauta publicitaria durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.**





¿Qué campañas del gobierno federal fueron difundidas en los espacios publicitarios de la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. por concepto de producción con objetivos de difusión cultural (editorial, documental y cápsulas) durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Qué documentales (títulos) fueron producidos por la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos por compra de libros para bibliotecas de aula, celebrados con la empresa Editorial Clío Libros y Videos S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál fue la inversión en publicidad, realizada en la revista Editorial Vuelta S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál fue la inversión en publicidad, realizada en la revista Letras Libres, S.A. de C.V. durante los años 2019 y 2020? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la revista Editorial Vuelta S.A. de C.V. durante los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de los contratos celebrados con la revista Letras Libres, S.A. de C.V. durante los años 2019 y 2020? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total del gasto por año, realizado en pautas publicitarias en televisión abierta durante los años 2000 al 2021? Solicito la información desglosada por año.

¿Cuál es el monto total de gasto por año, realizado en producción con objetivos de difusión cultural (editorial, documental y cápsulas) durante los años 2000 al 2021? Solicito la información desglosada por año.





**¿Cuál fue el gasto realizado de publicidad en medios impresos, durante los años 2000 al 2020? Solicito la información desglosada por año.**

**¿Cuál fue el gasto realizado de publicidad en revistas, durante los años 2000 al 2020? Solicito la información desglosada por año....(sic)”**

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-014/2021 de fecha 03 de marzo de 2021, se le turnó la solicitud a los C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas y Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Comercialización, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

#### **5.12. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001221.**

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001221 misma que se recibió el día 10 de marzo de 2021, de la que el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:

***“...Nombramientos expedido al Titular del Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a partir del 2016 a la fecha de la presente solicitud.... (sic)”***

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 11 de marzo de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, para que le sea proporcionada la información.

#### **5.13. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001321.**

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001321 misma que se recibió el día 10 de marzo de 2021, de la que el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó:

***“...Nombramientos expedido al Titular del área de Responsabilidades de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a partir del 2016 a la fecha de la presente solicitud... (sic)”***

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 11 de marzo de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, para que le sea proporcionada la información.





#### 5.14. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001421.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001421 recibida el 10 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la ciudadana solicitó: ***“...Nombramientos expedidos al Titular de la unidad de Investigaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. a partir del 2016 a la fecha de la presente solicitud... (sic)”***

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 11 de marzo de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, para que le sea proporcionada la información.

#### 5.15. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001521.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001521 recibida el día 10 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: ***“¿Nombramientos expedidos por la Secretaría de la función Pública al Titular del Órgano Interno de Control, al Titular de área de Responsabilidades y a la unidad de Investigaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. a partir del 2016 a la fecha de la presente solicitud... (sic)”***

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 11 de marzo de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, para que le sea proporcionada la información.

#### 5.16. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001621.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001621 recibida el 10 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el ciudadano solicitó: ***“los datos que solicito son los gastos federales que el gobierno mexicano ha invertido en el estado de tabasco en la entrega de enseres domésticos a los tabasqueños... (sic)”***

Por lo que se informó a los miembros del comité que el día 11 de marzo de 2021 de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al no ser competencia de esta entidad la información solicitada se le sugirió al ciudadano acudir a la Unidad de Enlace de SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para que le sea proporcionada la información.





## 5.17. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001721.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001721 recibida el 10 de marzo de forma manual, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que la ciudadana solicitó:

**“...Con fundamento en los artículos 1, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al arábigo 7 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los numerales 4, 6, 7, 11, 12, 16, 19, 129 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, partiendo de las atribuciones conferidas con las que cuenta la Gerencia Jurídica de esta entidad, en específico las contenidas en el Manual de Organización API-DBO-GAF-M-01, tales como: supervisar los asuntos legales en los que se involucre la entidad, para salvaguardar los intereses de la misma y Autorizar los proyectos de demanda, sea por vía administrativa o judicial, a fin de que sean solventados los requerimientos de adeudo o recuperación de cartera vencida con que cuenta la Entidad, así como el procedimiento API-DBO-GAF-P-03, Cobro de Uso de Infraestructura Portuaria en específico al numeral 5.16 que a la letra indica: En el caso que la Agencia Consignataria no liquide el adeudo solicitado por el GAF, este enviará toda la documentación acumulada en el procedimiento de cobro a la GJ, con la finalidad de que sea quien realice el respectivo cobro por la vía judicial, solito se me informe, número de expediente, base de la acción del reclamo, estado procesal y autoridad ante quien se promueve las acciones legales respectivas, del procedimiento legal instaurado en contra de la empresa Sangil Logística S.A. de C.V... (sic)”**

Se informó a los miembros del comité, que la solicitud se le turnó la solicitud a la Lcda. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

## 5.18. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001821.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001821 recibida el 16 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió: **“...Tramite de Permiso Temporal de Acceso al Recinto Portuario... (sic)”**

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-015/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, se le turnó la solicitud al Lic. Lázaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.





## 5.19. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000001921.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 0918000001921 recibida el 22 de marzo de 2021, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió: **“...En ejercicio de mi derecho a la información contenido en el artículo 6 de la Constitución Federal, solicito se me proporcione como información el total de delitos que se hayan cometido y/o de los que haya tenido conocimiento y/o haya denunciado ante la autoridad ministerial la administración portuaria integral de Dos Bocas S.A. de C.V. entre los años de 2012 al 2020; solicito que dicha información se me proporcione desagregada por año y por tipo de delitos. Muchas gracias.... (sic)”**

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio API DBO-UT.-018/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, se le turnó la solicitud a la Lcda. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, Jefa del Departamento de lo Corporativo y Contratos, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

## 6. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes del comité respondieron en sentido negativo.

## 7. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión. Doy fe.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**

C.P. Luis Pérez Sánchez.  
**Responsable del Área Coordinadora de Archivo.**

Lcda. Amparito del Carmen Escalante Escalante.  
**Titular del Órgano Interno de Control.**

